



Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2022

PLAN DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO DIEGO VELAZQUEZ

Nuestro Proyecto Educativo enfatiza la formación cultural de sus alumnos y alumnas, la excelencia académica y la vivencia de valores éticos y morales, que les permitan un adecuado desarrollo personal y que les proyecte positivamente hacia un mundo en permanente cambio. Promociona una actitud positiva ante la vida, la tolerancia, el respeto por la diversidad étnica y cultural y el valor de la integridad personal. Coherente con lo anterior, el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar debe contribuir a generar un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes además de aprender contenidos, experimenten un clima sano de convivencia entre todos los integrantes de la comunidad escolar.

Equipo Responsable	NOMBRE	ESTAMENTO QUE REPRESENTA
		Encargado de Convivencia Escolar
		Orientador
		Psicóloga
Meta 2022	El Plan de Gestión de la Convivencia Escolar espera contribuir a desarrollar un espacio educativo de crecimiento personal, donde los estudiantes además de aprender, sientan que existe <u>buen trato</u> y respeto mutuo entre todos los integrantes de la comunidad pesquisando, en sus inicios, cualquier situación de <u>acoso o violencia escolar</u> , con la finalidad de lograr una <u>buena convivencia</u> .	
Objetivo General	Formar integralmente a niños, niñas y jóvenes, trabajando en alianza con familias, redes de ayuda, personal docente y asistentes de la educación en el marco de una comunidad educativa en la que se aprendan y se vivan los valores que sustentan una buena convivencia, para formar personas competentes en diferentes ámbitos y comprometidas con la construcción de una sociedad justa y fraterna.	
Objetivo Específico.	<ul style="list-style-type: none">• Configurar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar que otorgue sentido y coherencia al currículo explícito e implícito, considerando la influencia de factores sociales, espirituales y emocionales, asegurando la participación de todos los estamentos de la comunidad.• Tomar conciencia que en nuestra institución conviven diariamente personas adultas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, lo que nos coloca frente a la oportunidad de crear ambientes educativos sanos, con especial cuidado en temas de buen trato, formación valórica, educación de la afectividad y la sexualidad, prevención de la violencia escolar, del consumo de drogas y alcohol, del ejercicio inadecuado de poder que puede adquirir formas de abusos deshonestos, acosos o abusos sexuales.	



Conceptualizaciones: Antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia Escolar, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Buena convivencia escolar:

“Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”. Ley 20.536, artículo 16 A, Mineduc (2011).

Acoso escolar:

“Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. Ley 20.536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

Buen trato:

“El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

Orientaciones para el resguardo de la imagen de niños, niñas y adolescentes a través de grabaciones de clases online: Producto de la pandemia, el sistema escolar tradicional sufrió un drástico cambio en su forma de proceder, adaptando sin periodo de transición alguno, el proceso de enseñanza y aprendizaje a una modalidad de trabajo remoto, a través de herramientas y plataformas tecnológicas, las cuales, pusieron en evidencia el potencial riesgo de hacer mal uso de la imagen de niños, niñas, adolescentes, docentes, educadoras y educadores. Respecto de este tema dirigirse a las páginas ministeriales. (este apartado para este año 2022 se suspende ya que se volvió a las clases presenciales)

FASE INICIAL O DIAGNÓSTICA			
Acción	Responsables	Resultado esperado	Plazo
Diagnóstico de la situación actual sobre el acoso escolar y conflicto entre pares.	Orientación/ Inspectoría general	Tener la totalidad de visitas a los cursos por parte del equipo de convivencia escolar – con ficha de descripción.	Mayo 2022
Fase difusión y promoción			
Acción	Responsables	Resultado esperado	Plazo
Socialización Reglamento de Convivencia con Alumnos	Profesores jefes	100% de los cursos han trabajado con su profesor jefe el Reglamento de Convivencia	Abril 2022
Semana de la Convivencia Escolar	Profesores jefes	Planificación y ejecución de actividades diferenciadas según el nivel	19 al 23 de Abril
Semana de la Seguridad Escolar	Comité Paritario del colegio.	Planificación de actividades por cursos a cargo de profesores Jefe.	19 al 23 de Abril



FASE DE PREVENCIÓN			
Beneficiarios: Alumnos			
Acción	Responsables	Línea de acción	Plazo
Recreo espacio seguro	Equipo de convivencia escolar	Todos los primeros recreos de cada día equipo de convivencia escolar interviene promoviendo espacios de sana convivencia a través de distintas actividades	Marzo a Julio 2022
Buenos días	Equipo de Convivencia escolar	Todos los lunes antes de ingresar a clases el equipo de sana convivencia tendrá un espacio para conversar con los estudiantes temas relacionados con la convivencia escolar.	Marzo a Julio 2022
Clases de orientación	Profesores Jefes – equipo de convivencia escolar	Cada profesor jefe imparte temáticas en relación a la convivencia escolar (se deja registro en el libro de clases).	Anual
Intervenciones formativas	Orientador, profesor jefe	Los cursos reflexionan sobre la importancia de los valores del respeto, participación, tolerancia, diversidad sexual, idea suicida, inclusión.	Marzo a diciembre 2022
Talleres de socio-emocionales	psicóloga	Propiciar estrategias de autorregulación - virtual para los estudiantes que han presentado dificultades en el área de convivencia	Abril a Julio 2022
Beneficiarios: Docentes/ Asistentes de la Educación			
Acción	Responsables	Línea de acción	Plazo
Consejos docentes de reflexión intercambio en los temas relativos a la convivencia y formación.	Equipo de Convivencia Escolar	Los docentes reciben formación para atender casos de convivencia escolar	1 cada semestre
Evaluar la aplicación y desarrollo de los programas, evaluar constantemente	Equipo de convivencia escolar	Acompañamiento de aula (virtual – presencial) al 100% de los profesores jefes en horario de Orientación	Marzo a julio 2022
Docentes imparten las clases con todas las normativa vigente entorno al cuidado de la imagen de los estudiantes.	Profesores jefes e inspectoría	En la clases de orientación os docentes comparten de manera reiterada normativas del manual de convivencia escolar y otras normativas relativas a la sana convivencia.	Abril - diciembre 2022
Beneficiarios: Padres y Apoderados			
Acción	Responsables	Meta	Plazo
Entrevista con Padres y Apoderados (Manual de convivencia, alianza familia, Resolución de conflicto, Manual de orientación.)	Equipo de convivencia escolar	Alianza familia Colegio en función de potenciar el desarrollo socio-afectivo de los estudiantes para el logro de sus metas como familia y como comunidad curso – citación a apoderados frente a cualquier hecho de violencia con el fin de propiciar el acompañamiento familiar.	Anual 2022
Escuela para padres	Equipo de Convivencia escolar	100% de los docentes y asistentes participan de sesiones de ayuda, ya sea, desde un entidad externa como interna con el objetivo de favorecer la salud psíquica.	Marzo – diciembre 2022

Plan de Formación para prevenir la Violencia Escolar



Ejes y Objetivos del Plan

A). Formativo – Preventivo	B). Normativa y procedimientos	C). Violencia escolar
<p>1. Que los estudiantes actúen en concordancia con los valores del colegio. 1.1. Que el colegio tenga un diagnóstico sobre el conocimiento que tienen los alumnos y alumnas sobre los valores del establecimiento. 1.2. Que la comunidad escolar conozca el marco valórico del proyecto educativo identificando conductas asociadas. 1.3. Que los alumnos y alumnas participen de actividades establecidas según el marco valórico del colegio.</p> <p>2. Que los estudiantes identifiquen y apliquen estrategias de autocuidado frente al consumo de alcohol y drogas y las valoren como parte importante de su formación. 2.1 Intervenciones grupales con temáticas de autocuidado.</p> <p>3. Que los estudiantes identifiquen y apliquen estrategias de autocuidado reconociendo valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y sexuales. 3.1 intervenciones grupales con temáticas relacionadas con el cuidado del cuerpo.</p>	<p>1. Que los estudiantes y funcionarios cumplan cabalmente lo establecido en el reglamento de convivencia interna. 1.1. Que los estudiantes actúen de acuerdo a la normativa. 1. 2. Que los funcionarios, Padres y Apoderados respeten de manera estricta los procedimientos contenidos en el reglamento interno de Convivencia Escolar.</p> <p>2. Que la comunidad escolar cumpla cabalmente con lo establecido en el protocolo para prevenir y actuar en caso de abuso sexual. 2. 1. Que los funcionarios cumplan cabalmente lo establecido en el Reglamento interno de convivencia escolar.</p>	<p>1. Que el establecimiento educacional sea un lugar donde se previene la violencia escolar y se promueve la sana convivencia. 1.1. Que la comunidad escolar identifique acciones que favorezcan o dificulten la convivencia escolar. 1.2. Que la comunidad escolar perciba la existencia de una sana convivencia y de su promoción. 1.3. Que el establecimiento educativo sea un lugar donde se previene la violencia escolar.</p>



EJE: A). Formativo – Preventivo

Objetivo 1. Que los estudiantes actúen en concordancia con los valores tomistas.

- 1.1. Que el colegio tenga un diagnóstico sobre el conocimiento que tienen los alumnos sobre los valores del establecimiento.
- 1.2. Que los alumnos participen de actividades establecidas según el marco valórico del colegio.
- 1.3. Que los estudiantes y personal actúen de acuerdo con los lineamientos del colegio.

Actividad	Responsable	Recursos	Periodo de realización	Evidencia
- Aplicación de evaluación diagnóstica para conocer la apropiación de los alumnos de los valores Tomista.	-Profesores Jefes.	-Cuestionario (s) sobre conocimiento del marco valórico e identificación de conductas que favorecen o no la convivencia escolar	Abril 2022	-Registro de datos.
- Escuela para padres y apoderados sobre formación valórica de sus hijos	-Orientador	-Material de trabajo	-Reuniones de padres y apoderados	- Pauta trabajada en Reunión de Apoderados (material trabajado)



EJE: B). Normativa y procedimientos

Objetivo 1: Que los estudiantes y funcionarios cumplan cabalmente lo establecido en el reglamento de convivencia interna.

1.1. Que los estudiantes actúen de acuerdo a la normativa.

1. 2. Que los funcionarios, Padres y Apoderados respeten de manera estricta los procedimientos contenidos en el reglamento interno de Convivencia Escolar.

Acciones	Responsable	Recursos	Periodo de realización	Evidencia
- Socialización del Reglamento de Convivencia Escolar con alumnos y apoderados	Profesores jefes en consejo de curso y en reuniones de apoderados	Reglamento de Convivencia Escolar con alumnos y apoderados	Abril -Mayo	Registro en Libro de clase.
- Entrega a cada funcionario del Manual de Convivencia Escolar.	Equipo de convivencia escolar	Copias del Manual de Convivencia Escolar.	Abril -Mayo	Firma de recepción del documento.

EJE: B). Normativa y procedimientos



Objetivo 2: Que la comunidad escolar cumpla cabalmente con lo establecido en el protocolo para prevenir y actuar en caso de abuso sexual.

2.1. Que la Comunidad Escolar cumpla cabalmente con lo establecido en el Protocolo para Prevenir el Abuso Sexual.

2. 2. Que los funcionarios cumplan cabalmente lo establecido en el Reglamento interno de convivencia escolar.

Acciones	Responsable	Recursos	Periodo de realización	Evidencia
-Reunión semestral del Encargado de Convivencia con docentes e inspectores para revisar problemas conductuales de cada curso.	Encargada de convivencia escolar.	Libros de clases	Dos veces al año	Registro de observaciones. Acta de Consejo.
- Monitorear la aplicación del Protocolo y Mantener registro de denuncias y Protocolos.	Encargada de convivencia escolar y Orientadora.	Manual de Convivencia Escolar. Protocolos de actuación. Registro. Formato específico para la denuncia y abordaje de casos.	Cada vez que sea necesario.	Registro en formato de protocolo.

EJE: C). Violencia Escolar

Objetivo 1: Que el establecimiento educacional sea un lugar donde se previene la violencia escolar y se promueve la sana convivencia.



1.1. Que la comunidad escolar identifique acciones que favorezcan o dificulten la convivencia escolar.

1.2. Que la comunidad escolar perciba la existencia de una sana convivencia y de su promoción.

1.3. Que el establecimiento educativo sea un lugar donde se previene la violencia escolar.

Acciones	Responsable	Recursos	Periodo de realización	Evidencia
1. Actividades afiches “Dile no al bullying” proyecto realizado por todos los cursos de Pre-Kínder IV ^º Medio.	Encargado de Convivencia Escolar, Orientadora y Profesores Jefes.	Hoja de block, cartulina, plumones, lápices de colores, adhesivos, tijera, imágenes.	Julio	Exposición de afiches en patios y pasillos.
2. Escuela para padres y funcionarios acerca de la convivencia escolar.	Encargado de Convivencia Escolar y Orientadora.	Marco teórico y dinámica.	Junio, Agosto y Octubre	Pauta de evaluación.



SOBRE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL.

ARTÍCULO 138: Se considerará delito toda acción u omisión tipificada y penada por la ley que exige la denuncia inmediata a la autoridad competente, el seguimiento y tratamiento de acuerdo al marco legal vigente y la notificación inmediata a los padres.

Un delito constituirá siempre falta gravísima en la tipificación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar, y exigirá la inclusión de políticas y estrategias de prevención en el ámbito escolar. Existe responsabilidad penal para los menores de edad entre 14 y 18 años de edad. La edad se considera al momento en que se dio inicio a la configuración del delito.

ARTÍCULO 139: Entre otros, un estudiante puede cometer delitos:

1. Contra la vida: homicidio, parricidio, homicidio en riña o pelea, auxilio al suicidio, aborto, entre otros.
2. Contra la integridad física: lesiones graves, gravísimas y menos graves. Ejemplo: golpear a otro estudiante, porte o tenencia de armas, porte y tráfico de drogas.
3. Contra la integridad sexual: violación, abuso sexual, violación impropia (menor de 14 años), estupro, pornografía infantil y prostitución infantil. Ejemplo: obligar a un estudiante a desvestirse.
4. Contra la propiedad: apropiarse de bienes ajenos sin el consentimiento del dueño, según sea el caso. También esta conducta podrá ser tipificada como “hurto”, “robo con violencia”, “robo con intimidación”, “robo con fuerza en las cosas y en lugar no habitado”, “robo por sorpresa”. Ejemplo: hurtar un computador del Colegio, de algún profesor o de un compañero.
5. Las consecuencias que puede tener para un menor entre 14 y 18 años cometer un delito pueden ser:
6. Ser sometido a una pena privativa de libertad.
7. Ser sometido a una pena no privativa de libertad, como es libertad asistida, reparación del daño, etc.
8. Recibir una sanción accesoria, como por ejemplo prohibición de conducir un vehículo, tratamiento de drogas.

ARTÍCULO 140: Obligación de denunciar delitos. Los directores, profesores y asistentes de la educación tendrán la obligación de denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un estudiante del Colegio, haya ocurrido esto dentro o fuera del establecimiento, poniendo los antecedentes en conocimiento de las autoridades competentes dentro de las 24 horas hábiles de conocida la situación, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en los Artículos 175 (letra e), 176 y 177 del Código Procesal Penal. Los delitos que deben denunciarse pueden ser, entre otros, las lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, porte o tráfico de sustancias ilícitas u otros. La persona responsable de presentar este tipo de denuncias a las autoridades policiales o judiciales será Padre Julio Orrego, misión que realizará conforme a lo señalado en los artículos 173 y 174 del Código Procesal Penal (Ley 19.696): la denuncia se realizará ante el Ministerio Público y/o ante las autoridades policiales o Tribunales de Justicia que tengan competencia sobre el hecho denunciado. La denuncia se hará por escrito, y en esta constará la identificación del denunciante, su domicilio, el nombre del Colegio, la narración circunstanciada del hecho, el señalamiento de quienes presuntamente lo cometieron y/o fueron testigos del hecho y todos aquellos antecedentes de que se tenga conocimiento.

El rol de los funcionarios frente al conocimiento de casos de tal naturaleza será acoger los antecedentes que les sean reportados, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes para que estas se pronuncien sobre ellos.

Cabe destacar la exigencia de confidencialidad respecto de la honra de los involucrados, al bien superior del niño/a y al principio de no divulgación de la información.